

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**29855** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 26 de junio de 2009 por la que se acuerda la enajenación, mediante pública subasta del buque "Hinlopen".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión de fecha 26 de junio de 2009, acordó:

Declarar el abandono y autorizar la enajenación mediante subasta del buque "HINLOPEN", cuyas características principales son:

"HINLOPEN", buque pesquero, eslora de 53,40m, eslora pp: 46,20, manga 10,00 m, puntal 04,60m, construido en 1966, GT: 752, motor principal BERGEN DIESEL/1259 Kw/1760 BHP, auxiliares: dos CARTERPILLAR de 170 kw, en popa pintado HINLOPEN-GDYNIA, en puente SPG-2973, color obra viva: rojo, color obra muerta: blanco.

Créditos privilegiados:

Crédito devengado por las correspondientes tasas portuarias, aproximadamente 18.990,62 euros.

Cargas:

Que dicho buque se halla afecto a varios embargos, cuyo importe asciende a más de cuatrocientos ochenta mil euros.

Licitaciones:

Primera Licitación "HINLOPEN", 52.000 euros. Segunda Licitación, nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del importe de la primera licitación. Tercera Licitación sin sujeción a tipo.

Los Pliegos de Bases que regirán el concurso y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo (Plaza de la Estrella, 1-36201 Vigo), de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

La documentación que deberán presentar los participantes es la exigida en el Pliego de Bases.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el 22 de septiembre de 2009, a las catorce horas debiendo presentarse en mano en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar a las doce horas el día 23 de septiembre de 2009 en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Garantía:

En la presente subasta se exige de su presentación.

Los costes del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Producto de la enajenación: El producto obtenido de la venta en pública subasta, se ingresará en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados por las tasas portuarias y los gastos de procedimiento, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Vigo, 24 de agosto de 2009.- La Presidenta, Corina Porro Martínez.- El Secretario, José Ramón Cosatas Alonso.

ID: A090064648-1